

OFORD.: N°12139

Antecedentes .: Su presentación de fecha 28.04.2015.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2015060070976

Santiago, 11 de Junio de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

En atención a su presentación del antecedente, mediante la cual efectúa una serie de consultas relativas a aplicaciones prácticas de la Norma de Carácter General N° 380, entre ellas la implementación de algoritmos necesarios junto a procedimientos de autenticación del cliente con el objeto de facultar que éste firme electrónicamente la ficha de cliente, contratos de condiciones generales, otros contratos y operaciones, esta Superintendencia cumple con informar a usted que los procedimientos señalados en su presentación se ajustan a la Norma mencionada.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que la Norma aludida ya no requiere la existencia de Ficha de Cliente.

PVC / DCU (wf 492006)

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR
FISCAL DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 201512139501172dwYhpnXTtKSDqShXAgLzGTvJPcTkdx

2 de 2 11-06-2015 11:52